



Firmado digitalmente por:  
ISLA PICHON STEPHANIE  
ALESSANDRA FIR 73027985 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/05/2025 12:00:53-0500



EXPEDIENTE N° 143 - 2025 CENCUP  
JR BOLÍVAR N° 552, 2° PISO, OF. 03-TRUJILLO  
TF. 231734 / CEL. 995585313 - 933193252 /  
conciliacionculturapacis@gmail.com

**ACTA DE CONCILIACION DE FALTA DE ACUERDO DE LAS PARTES 172 - 2025- FAP -  
CENCUP, EXPEDIDA EN AUDIENCIA DE CONCILIACION POR MEDIOS ELECTRONICOS U  
OTROS DE NATURALEZA SIMILAR**

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, DEL DISTRITO DE TRUJILLO, SIENDO LAS 10:15 A.M., DEL DIA DIECISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ANTE MÍ STEPHANIE ALESSANDRA ISLA PICHON, IDENTIFICADA CON DNI NO. 73027985, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 72019, Y ACREDITACIÓN DE FAMILIA CON REGISTRO N° 27975, SE PRESENTÓ CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO, **LA PARTE SOLICITANTE: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA, CON DNI N° 70470143, CONFORME AL CONTRATO DE CONSORCIO DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2024, CON DOMICILIO EN CALLE COLOMBIA N° 176, URB. EL RECREO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CORREO ELECTRONICO nilfese\_sac@hotmail.com, Y CON N° DE TELEFONO CELULAR 944571558, ASESORADO POR SU ABOGADO, DR. ROBERTO JAVIER MARTÍNEZ SOLES, CON REG. CALL N° 007145, CON CELULAR N° 980132242 Y CORREO ELECTRONICO robertomartinezsoles@gmail.com; LA PARTE INVITADA: PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, EN REPRESENTACION DE PLAN COPESCO NACIONAL ORGANO DESCONCENTRADO DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR, REPRESENTADO POR JERSON ALBERTO FLORES FLORES, CON DNI N° 75776932, CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL PROCURADOR PUBLICO ADJUNTO DE LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, JOSE LUIS LUNA LOPEZ, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 33 DEL D.L. N° 1326, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15.5 DE SU REGLAMENTO, D.S. N° 018-2019-JUS, CON DOMICILIO EN AV. JOSE GALVEZ BARRANECHEA N° 290, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON MESA DE PARTES VIRTUAL: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=13514>, CON CORREOS ELECTRONICOS [jluna@mincetur.gob.pe](mailto:jluna@mincetur.gob.pe), [procuraduriapublica@mincetur.gob.pe](mailto:procuraduriapublica@mincetur.gob.pe), Y [jerson.flores.flores@gmail.com](mailto:jerson.flores.flores@gmail.com); CON EL OBJETO DE QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO.**

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACION POR MEDIOS ELECTRONICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR, SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES Y VENTAJAS. ASÍ MISMO, SE SEÑALÓ, A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACION:**

CON RESPECTO A LOS HECHOS EXPUESTOS POR LA PARTE SOLICITANTE SE DEJA CONSTANCIA QUE NOS REMITIMOS A LOS DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2025, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA, Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 LITERAL G, DE LA LEY N° 31165.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E  
CRISTIAN ALEXANDER RIOS SILVA  
REPRESENTANTE COMUN

CAC. 7145



Firmado digitalmente por:  
ISLA PICHON STEPHANIE  
ALESSANDRA FIR 73027985 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/05/2025 12:01:22-0500

**DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR**

SOLICITA DEJAR SIN APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 038-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE SOBRE QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01.

**FALTA DE ACUERDO:**

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON LAS PARTES A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LEÍDO EL TEXTO ANTERIOR LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA, DEL DÍA 16 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 172-2025, LA MISMA QUE CONSTA DE (02) PAGINAS.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

CRISTIAN ALEXANDER RIOS SILVA  
REPRESENTANTE COMUN

CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA  
CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI N° 70470143

JERSON ALBERTO FLORES FLORES

PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO,  
REPRESENTANDO A PLAN COPESCO NACIONAL ORGANO DESCONCENTRADO DEL  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR  
DNI N° 75776932